

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1920/19, que forma parte integrante de la presente.

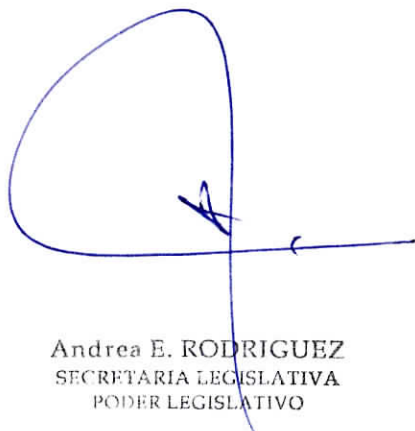
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**292**

**/19.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
26 NOV 2019  
MESA DE ENTRADA  
Hs. 15:00  
FIRMA: *[Signature]*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAILA, 26 NOV 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 1492/19, de fecha 29/08/19, mediante la cual se fija el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y Temporario del Poder Legislativo.

Que quien suscribe considera pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada en el párrafo precedente.

Que oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 1064/2018 se aprobó el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el ejercicio 2019 ratificado por Resolución de Cámara N° 404/18 fijando el número de plantas en el Artículo 2° del Anexo I.

Que con motivo de lo expresado anteriormente corresponde modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 1064/2018, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y CIENTO SESENTA Y SIETE (167) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en la planilla anexa y que forma parte integrante de la presente."

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 1492/19.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 1064/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y CIENTO

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

SESENTA Y SIETE (167) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en la planilla anexa y que forma parte integrante de la presente.”

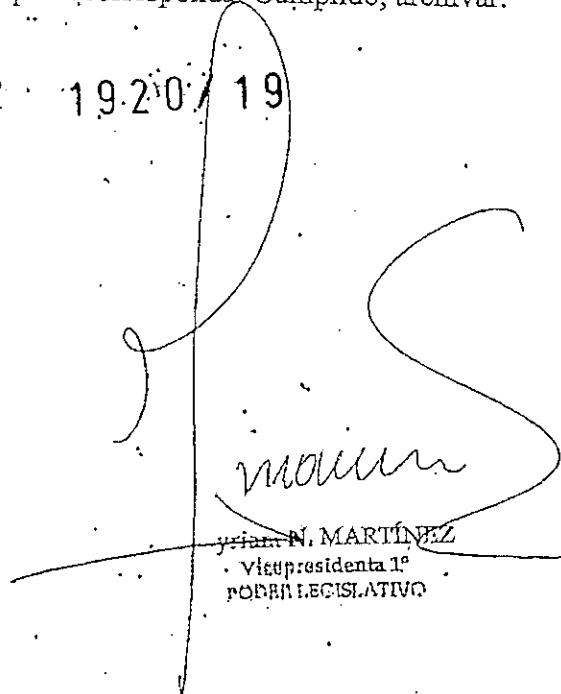
ARTÍCULO 3º.- DICTAR la presente “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL

DEL ~~LIBRO~~ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 19.207/19

Eduardo Miguel STRAFACE



Mariana N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1º  
PODER LEGISLATIVO